



ACTA N° 2 (2017/2018) de la Comisión de estudio de la supresión de los exámenes de septiembre del Consejo Escolar de La Rioja

PRESIDENTE

D. Luis Torres Sáenz-Benito

SECRETARIO

D. Eduardo Martínez Prado

Sesión de la Comisión del estudio de la supresión de los exámenes de septiembre del CER del 31/ I /2018

En Logroño, siendo las 17:37 horas del día 31 de enero de 2018, se reúnen los miembros que integran la Comisión de estudio del Consejo Escolar de la Rioja relacionados al margen, tal como establece la Orden 28/2006 de 27 de septiembre, del reglamento de régimen interno del Consejo Escolar de La Rioja, en su Capítulo Tercero, artículos 23, previa convocatoria del presidente y con el siguiente orden del día:

CONSEJEROS de la comisión de estudio:

D. Gonzalo González Ortega	<i>Rep. Profesores(Privada)</i>	P
D ^a . Angélica García Álvaro	<i>Rep. Padres (pública)FAPA</i>	P
D ^a Carmen Castells Miró	<i>Rep. Padres (Concertada)CONCAPA</i>	P
D. Ángel Javier Gómez Berges	<i>Rep. sindical UGT</i>	P
D. Juan Carlos Azofra	<i>P. Prestigio</i>	P

Leyenda: P-presente, AJ-ausencia justificada, A-ausente.

1. Aprobación del acta anterior
2. Puesta en común de los datos aportados por cada miembro de la comisión.
3. Debate y conclusiones.
4. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión el día 31/1/2018 a las 17:38 h., constituyendo la comisión y saludando a los componentes de la misma.

Puesto que el acta de la sesión anterior solo recoge la constitución de la comisión y el reparto de tareas, y no ha sido remitida a los Sres. Concejeros se pospone su aprobación.

Comienza el Presidente del Consejo Escolar de La Rioja informando de la situación actual del proceso de supresión de los exámenes de septiembre, y confirmando que ya ha sido aprobado por la Consejería de Educación para este año, actualmente se está planificando las actividades e instrucciones para el final de curso, las cuales se trasladaran a los equipos directivos de los centros.

A continuación cada miembro de la comisión expone las opiniones y datos recabados en sus respectivas organizaciones.

Comienza D^a. Carmen Castells exponiendo sus argumentos, que además han sido remitidos por e-mail al consejo para su inclusión en el acta correspondiente.

Nos hemos cargado el aliciente universal para el estudio, tan básico como efectivo. Ya da igual suspender porque el premio del verano fetén viene de serie. Tenemos una semana para recuperar un curso, pero no nos alteremos, porque las consecuencias de volver a suspender no son nada dramáticas. Ya no hay que preocuparse de qué vamos a hacer en verano con este hijo que ha suspendido.....

Conclusiones de CONCAPA-Rioja pruebas extraordinarias ESO junio-septiembre:

La medida se tomó sin que las partes interesadas (principalmente familias) pudieran valorar las ventajas e inconvenientes, ni mucho menos ofrecer su punto de vista.

Desde CONCAPA-Rioja entendemos que es obligación de la sociedad velar por la calidad del sistema educativo. Por eso no se debe modificar una medida, los exámenes de septiembre, que es buena para la formación del alumnado.

No se ha dado información clara ni mucho menos documentada, acerca de las razones de peso que han llevado a tomar esta decisión, que a nuestro entender se ha tomado de forma claramente precipitada. Por lo tanto, consideramos que no hay argumentos suficientes para cambiar la fecha de la prueba extraordinaria que supondría la pérdida de un derecho y una oportunidad para los alumnos.

Los únicos datos que se aportan sobre resultados de la medida, se refieren a Bachillerato, que en poco o nada es comparable a ESO.

La prueba extraordinaria de septiembre es un claro factor de mejora de la adquisición de competencias por parte de los alumnos que lo necesitan.

A nuestro juicio, desde el momento en que un alumno tiene conocimiento de los resultados de las evaluaciones finales, en el mes de junio, hasta la realización de las pruebas extraordinarias, es imprescindible que transcurra tiempo suficiente para que los alumnos que las han de realizar puedan revisar y estudiar más a fondo las materias no superadas.

Además, es preciso prever que los alumnos puedan ejercer su derecho a la revisión de la calificación obtenida en la evaluación final, tanto si recurren en el Centro como a instancias superiores en caso de persistir el desacuerdo tras el proceso de revisión en el Centro. Debido a la premura de tiempo hasta la celebración de las pruebas extraordinarias, existe la posibilidad de superposición de éstas con el proceso de reclamación legalmente establecido. En consecuencia, podría darse la circunstancia de que un alumno tuviera que presentarse a una prueba extraordinaria antes de que se resolviera definitivamente su reclamación, desconociendo por tanto si ha superado o no la materia en cuestión.

Se argumenta que ya se ha implantado en algunas Comunidades (Navarra, País Vasco, Comunidad Valenciana y Cantabria) y en otras se está implantando, pero no se aportan datos acerca de resultados y retorno de los grupos de interés.

Tampoco se ha tenido muy en cuenta la opinión del profesorado, que tiene que comprimir el calendario, ya de por sí bastante cargado, para dejar espacio “suficiente” entre los resultados de la convocatoria ordinaria y la extraordinaria, lo cual perjudica claramente al proceso del aprendizaje.

Aunque en boca de la Administración, la medida favorece claramente al Alumno o a las familias, los argumentos no son tan claros y entendemos que la medida atiende más a otro tipo de intereses, que en poco o nada tienen que ver con el beneficio para los alumnos, sino más bien relacionadas con la mejora de la gestión de Centros o la gestión del profesorado. Proponemos que la Consejería, emita un informe escrito con los argumentos y datos contrastados que están manejando únicamente de forma verbal.

Nos preocupa qué haremos con los alumnos que aprueben todo en la convocatoria ordinaria y, tal como marca el calendario escolar, son días lectivos; el curso no finaliza para los alumnos de ESO hasta el día 22 de junio de 2018.

Desde la Consejería se ha presentado un “Proyecto” para atender a los alumnos que en la convocatoria ordinaria han superado todas las materias y son días lectivos por lo que tienen que asistir a clase. Entendemos que es un Programa muy ambicioso, aunque no tenemos nada claro que surta efecto y finalmente el esfuerzo recaerá sobre el profesorado, que tendrá que compaginar el apoyo a los alumnos que presenten dificultades, con la realización de actividades que, para su buen funcionamiento, requerirán un sobreesfuerzo en planificación y gestión. Sinceramente tenemos serias dudas de que el programa finalmente consiga su finalidad.

Creemos que sería conveniente mantener los exámenes de septiembre. Adelantar la convocatoria extraordinaria a junio puede ser una ventaja para algunos estudiantes, los alumnos que hayan dejado una sola asignatura - los conocimientos quizás estén más frescos y es posible recuperar utilizando esos días para preparar bien la materia - o se hayan quedado justo por debajo del límite de adquisición de competencias en alguna asignatura. Pero perjudica a otros, para los alumnos con mayores dificultades es necesario disponer de tiempo, los exámenes de septiembre ayudan a los alumnos que tienen más dificultades de aprendizaje. Es fundamental para los estudiantes tener un periodo de desconexión para poder solventar esa tarea que tienen pendiente, por lo tanto, debe haber un espacio de tiempo suficiente entre el final del curso y las pruebas extraordinarias. En una semana no hay tiempo material de preparar todo un curso y más a esas alturas donde el alumnado lleva en su mochila la carga de los nueve meses de clases y la presión final de la materia, además de las pruebas ordinarias. Septiembre no debe ser un castigo, es una oportunidad para adquirir los conocimientos que, durante todo el curso, por diversos motivos, no han podido conseguirse, además de poder evitar la repetición de curso. Podemos destacar la evidencia basada en el sentido común “Es lógico comprender que las competencias que no se han adquirido a lo largo de todo el curso, difícilmente se pueden adquirir en una semana de junio después de nueve meses de carga”.

Ante una valoración del profesorado en la evaluación ordinaria de que un alumno no ha adquirido el mínimo de competencias necesarias, se requiere de un nuevo proceso de recuperación. Este proceso ha de comenzar por una adecuada instrucción por parte del profesor para orientar al alumno suspendido y a sus padres sobre sus actividades de recuperación a lo largo del verano. Con ello y con el tiempo de verano el alumno con interés puede recuperar. Con poco tiempo resulta difícil pensar que pueda recuperar. Se trata, en definitiva, de dar “valor pedagógico al verano”.

Uno de los motivos que lleva al cambio – según nos ha trasladado el Director General de Educación - es la conciliación de la vida familiar por la carga que supone a las familias que su hijo tenga que recuperar en verano, pero ¿No es más problema tener un hijo en casa que ha suspendido ya dos asignaturas o que tenga que repetir y como premio disfrutar del verano sin agobios?

Otro de los motivos que lleva a este cambio es que un porcentaje muy alto de alumnos no aprueba en septiembre ninguna asignatura, e incluso ni se presentan, pero ¿y el porcentaje que ha aprobado...? ¿Por qué negarles la oportunidad de sacar el curso aprovechando los dos meses de verano? Debemos pensar en los alumnos que quieren aprobar, ponen los medios y lo consiguen. No disponemos de datos para poder valorarlo.

Hacer los exámenes en junio deja poco tiempo para la preparación; posponerlos a septiembre permite repasar, aprender y decidir nuevas estrategias para aprobar la segunda convocatoria, además de comenzar el curso con una mejor base. En verano se puede compaginar perfectamente estudio y descanso. Con los exámenes extraordinarios en junio tanto los alumnos que hayan rendido durante el curso como los que no, disfrutarán del verano en las mismas condiciones: “la mediocridad también está recompensada”

DATOS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PAIS VASCO. Desde hace varios años tienen las pruebas extraordinarias en junio.

NAVARRA. Hasta el curso 2016/2017 los exámenes eran en septiembre excepto 2º de Bachillerato que por la implantación de Bolonia los adelantaron a junio para que los alumnos pudiesen optar a plazas universitarias y comenzasen el curso en septiembre.

COMUNIDAD VALENCIANA. Las pruebas extraordinarias son en junio, desde su implantación el índice de alumnos que aprueban todo ha pasado del 9% en septiembre al 6% en junio. Se están planteando volver a septiembre en la ESO, no en 2º de Bachillerato.

CANTABRIA. Las pruebas extraordinarias de ESO las hacen en junio, la diferencia entre septiembre y junio a nivel de porcentaje de aprobados no es significativa. Los exámenes extraordinarios de Bachillerato en septiembre

EXTREMADURA. Las pruebas extraordinarias se hacían en junio, pero han vuelto a septiembre, excepto en 2º de Bachillerato que por la implantación de Bolonia los adelantan de nuevo a junio para que los alumnos puedan optar a plazas universitarias y comenzar el curso en septiembre.

CATALUÑA. Desde 2000 las pruebas extraordinarias se hacían en junio, han vuelto a septiembre ya que los resultados eran pésimos con solo una semana para prepararlos.

CASTILLA-LEÓN. Traslada este curso los exámenes de 2º de Bachillerato de septiembre a junio.

CASTILLA LA MANCHA. Traslada este curso las pruebas extraordinarias de 2º de Bachillerato a junio. En 1º de bachillerato y ESO han tomado 51 centros que los harán también en junio como experiencia piloto, en función de los resultados valorarán el cambio.

MADRID. Este curso se trasladan los exámenes de septiembre a junio alegando que el 58% de los estudiantes de Bachillerato y el 49% de ESO de institutos con asignaturas suspensas no superó en los exámenes de septiembre ninguna materia pendiente en la convocatoria extraordinaria. En la Concertada el porcentaje de aprobados es mucho mayor.

LA RIOJA. Este curso, desaparecen los septiembreres en la ESO; en Bachillerato ya se hacían en junio. No hay datos para justificar este cambio.

CANARIAS. Convocatoria extraordinaria en junio para 2º de Bachillerato.

ARAGÓN. Desde 2003 a 2011, los exámenes eran en junio, a partir de ese curso volvieron a ser en septiembre.

GALICIA, ASTURIAS, MURCIA, ANDALUCÍA Y BALEARES mantienen septiembre.

Continúa el turno de palabra con la representante de FAPA, D^a Angélica García Álvaro, que también ha remitido las conclusiones de su organización por mail para que sean incluidas en acta.

POSICIÓN DE FAPA-RIOJA RESPECTO AL TRASLADO DE LOS EXÁMENES DE SEPTIEMBRE A JUNIO

En asamblea ordinaria se trató el tema del traslado de los exámenes de septiembre a junio habiendo diferentes opiniones al respecto, en función de padres con hijos en primaria y en secundaria.

Mientras el modelo de enseñanza-aprendizaje, es decir, un modelo que prácticamente se basa en aprobar exámenes, el 100% de los padres de Secundaria asistentes a la asamblea no apoya el cambio de los exámenes de septiembre a junio por los siguientes motivos:

1. Se quita la oportunidad de pasar limpios y de aprobar a aquellos alumnos que tienen más dificultades de aprendizaje y que realmente necesitan más tiempo para asimilar todas las asignaturas.
2. 10 días no son suficientes para poder asimilar las materias pendientes.
3. Los alumnos, aprobados y suspendidos, llegan muy cansados a final de curso, por lo que no nos parece adecuado someter a los alumnos con más dificultades en el aprendizaje, y tampoco, a aquellos que no hayan aprovechado el tiempo, a unas nuevas pruebas con poco tiempo para su recuperación.
4. Otro aspecto que nos preocupa son los alumnos aprobados, es muy difícil hacer que vayan a clase si ya han recibido las notas y tienen todo aprobado. Teniendo en cuenta que lo que aprenden es “si estudio, apruebo”, es decir, ellos sienten que ya han cumplido con su obligación.
5. Por otro lado, preparar actividades exclusivamente para los alumnos aprobados puede dar lugar a situaciones anómalas que pueden provocar discriminaciones entre los estudiantes.
6. Consideramos que puede ser complicado organizar el final de curso con alumnos aprobados y no aprobados, probablemente requeriría una reorganización de horarios del profesorado, a lo que habría que añadir la confluencia y coordinación de la preparación de los alumnos de Bachillerato que tienen la EBAU, donde hay profesores que imparten docencia en Secundaria y Bachillerato.
7. Este cambio sobrevenido por parte de la Consejería, **sin haberlo sometido a debate por parte de toda la comunidad educativa**, si se lleva a cabo sin un cambio de modelo de enseñanza-aprendizaje, debería ir acompañado de un incremento de los programas de refuerzo a lo largo del curso, y no sólo al final, para los alumnos con más dificultades con el objetivo de reducir al máximo los estudiantes con asignaturas pendientes.

FAPA podría apoyar esta propuesta si va asociada a un **cambio** en el **modelo de enseñanza-aprendizaje**, es decir,:

- ✓ que no se base en exámenes,
- ✓ que incluya un aprendizaje más colaborativo, constructivista y significativo.
- ✓ que se base en una evaluación continua real,
- ✓ que se valore:
 - el trabajo diario del alumno,
 - su actitud hacia la asignatura,
 - su participación,
 - aportaciones al grupo,
 - la colaboración con los compañeros,
 - la adquisición de habilidades y autonomía, según unos criterios y estándares marcados por la LOE-LOMCE, y también asociado a una **revisión del calendario escolar** que contemple periodos de descanso más repartidos a lo largo del curso y que permitan la conciliación familiar. Consideramos que es una oportunidad que Educación y Empleo se encuentren en una única Consejería para tratar este tema y poder hacer el calendario laboral en función del educativo, y no al revés, y/o cada uno de forma independiente.

A continuación pasa el turno de palabra a D. Ángel Javier Gómez Berges

Os envío de forma esquemática los resultados de las opiniones que he podido conseguir del profesorado de la pública:

- 75% a favor de mantener la prueba en septiembre.

Argumentos en orden de recurrencia:

1. Falta de tiempo para preparar el examen.
2. Cómo organizar las clases en junio con alumnado aprobado y suspenso conviviendo en las aulas.
3. Menos tiempo para la materia; problemas para cumplir con la programación.
4. Se pierde la presión que ejercía el "castigo" del verano estudiando para los suspensos.
5. ¿Qué hacemos con los aprobados en la ordinaria? ¿Se trata de tenerlos entretenidos hasta final de curso?
6. Al final de curso los alumnos están muy cansados.

- 25% a favor del cambio a junio.

Argumentos en orden de recurrencia:

1. La experiencia ofrece malos resultados de la prueba en septiembre.
2. Un porcentaje elevado de alumnado no se presenta en septiembre.
3. Tienen al mismo profesor para preparar la prueba.
4. La materia está más fresca.
5. La experiencia está dando buen resultado en bachillerato.
6. La expectativa del verano libre les puede motivar.

Se debate y se pasa el turno de palabra al representante de FSIE, D. Gonzalo González Ortega, exponiendo los siguientes argumentos:

Centros concertados:

- 55% en contra.
- 45% a favor

Las razones son redundantes a las ya expuestas con anterioridad, remarcando que los profesores en general están en contra de la medida, pero también algo divididos

Toma la palabra D. Juan Carlos Azofra aportando la visión de los centros y los equipos directivos.

- Apunta que los centros están a favor de la medida, considerando que los resultados pudieran mejorar y que los índices de presentados y aprobados en septiembre no son tan buenos como cabría esperar.
- Además organizativamente para los centros es muy beneficioso ya que se pueden preparar los grupos, los cupos y la planificación para el curso siguiente de manera más precisa y efectiva.
- Sería beneficioso para los procesos de admisión de alumnos en FP que se realiza la segunda semana de junio, ya que los que tienen que recuperar en septiembre parten con menos posibilidades que los de junio y se podría realizar en una convocatoria única.
- Hace hincapié en que muchos alumnos no se presentan a septiembre a las recuperaciones y que el índice de aprobados es muy escaso.
- En este punto se debate de que la evaluación debiera de ser continua valorando aspectos tales como asistencia, implicación, trabajo en clase, etc. sin tener necesidad de evaluar con exámenes y recuperaciones.
- Suprimiendo los exámenes de septiembre se consigue que el profesor que evalúa a los alumnos es el mismo que les ha dado clase (por el tema de los interinos) y no otro profesor o el departamento.
- Para los profesores interinos sería más real tener las plazas claras y cerradas desde junio.

Terminado el turno de exposición, toma la palabra el Presidente del Consejo:

- Las consultas hechas a otros consejos que ya han implantado esta medida (Navarra) es que se ha aumentado ligeramente el número de aprobados.
- Los conocimientos están más frescos en junio que en septiembre.
- Mejora la planificación familiar en un periodo de descanso, propicio para la reconciliación familiar.
- Apunta que el 50% de los alumnos con 3,4 o más asignaturas no se presenta a los exámenes de septiembre.

Propone:

Puesto que la medida ya ha sido implantada y los calendario escolares así lo recogen, sugiere que se estudien los datos y se siga el desarrollo de esta medida, evaluar los datos obtenidos y compararlos con los años anteriores. Y con todo ello sacar las oportunas conclusiones y a la vista de los resultados emitir las recomendaciones oportunas.

Se abre un turno de opinión y debate:

- Se apunta a que no ha habido una consulta previa de la medida, ni siquiera un aviso por parte de la Consejería, lo que ha creado incertidumbre y preocupación por parte de los profesores cara a la finalización del curso.
- Se han solicitado las estadísticas de los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º de ESO por parte de las organizaciones de padres y no han sido respondidas.
- No es una buena práctica que los profesores se enteren de la medida por la prensa.

D^a Carmen Castells plantea que se realice un informe o documento donde quede claro el sentir de los diferentes organizaciones representativas y se eleve a la Consejería para que quede constancia.

Tras un pequeño debate, la mayoría de los miembros está de acuerdo en que en el momento actual es mejor esperar y analizar los resultados de la medida, y con ello emitir cuantos informes sean pertinentes.

La excesiva preocupación entre padres, profesores y alumnos puede no resultar beneficiosa para el desarrollo de la medida propuesta.

Pasando al turno de ruegos y preguntas:

D^a Carmen Castells pone el caso de un alumno que presente una reclamación sobre los exámenes la convocatoria extraordinaria, puesto que los plazos sería muy escuetos y pudiera resultar perjudicado, caso de que posteriormente la reclamación ser resolviera a su favor.

Tras un debate por parte de la mesa, se aprecia que el alumno tiene que acatar la puntuación recibida, en tanto la reclamación no sea resuelta.

Sin más temas a tratar por parte de la Comisión de Estudio, se termina a las 19:15h del día 31/I/2018.

De todo lo anterior, como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente.
En Logroño a 31 de enero de 2018

Vº Bº

Firmado:

Firmado:

Presidente: D. Luis Torres Sáez-Benito

Secretario: D. Eduardo Martínez Prado

